



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2589

M E N S A J E 15/14

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

14018487

Montevideo, 30 MAY 2014

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

CONTADOR DANILO ASTORI.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado por el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del País de dos Buques de la Armada Nacional con su Plana Mayor y Tripulación, así como Personal de la Escuela Naval, compuesta de 260 (doscientos sesenta) efectivos, a los efectos de participar en la Operación "ESNAL II", a llevarse a cabo en el mes de diciembre de 2014, visitando Puertos de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil.-----

La Armada Nacional, comprende en su jurisdicción el 70% de los límites de la República en áreas fluviales y oceánicas. Nuestro País limita con Argentina, Brasil y con el resto del Mundo a través del Atlántico Sur.-----

La posición geográfica de Uruguay, como puerta de entrada de la Cuenca del Plata y punto de apoyo logístico

para la proyección a la Antártica, le da un valor importante para la región.-----

En este sentido los intereses marítimos nacionales, se concentran en lo fluvial (Río de la Plata, Río Uruguay, Laguna Merín, Río Negro, Hidrovía Puerto Cáceres- Nueva Palmira), en lo oceánico (Atlántico Sur) y Antártica.-----

Esta dimensión internacional en la que la Armada Nacional debe estar presente en defensa de los intereses del Estado, orienta la confección del Plan de Actividades Internacionales (PAI), del cual forma parte la presente Operación.-----

El PAI (Plan de Actividades Internacionales), surge del compromiso asumido por el País siguiendo los lineamientos de la Política Exterior del Estado y de la Ley 18.650 de 19 febrero de 2010 (Ley Marco de Defensa Nacional).-----

La realización de los viajes de fin de curso a bordo de los Buques de la Armada Nacional y la visita a Puertos extranjeros, constituye una antigua tradición para los alumnos de la Escuela Naval.-----

El propósito principal del presente viaje de instrucción es consolidar con la práctica la formación profesional de las futuras generaciones de Oficiales de la Armada Nacional, permitiendo aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en la Escuela Naval, desarrollando habilidades y destrezas marineras, poniendo a prueba su vocación; asimismo constituye una experiencia cultural



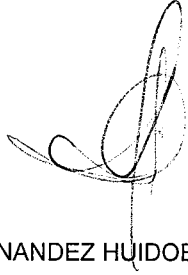
muy enriquecedora. Las exigencias actuales de la Organización Marítima Internacional (OMI) obligan a que, en la formación de los futuros marinos (militares y mercantes) se incluyan obligatoriamente días de mar. Asimismo, cabe tener presente que normalmente la asignación de los Buques se realiza en base al desempeño profesional que hayan tenido durante el año, por lo cual, la posibilidad de ser designado para realizar estos viajes resulta un nuevo estímulo para alcanzar la excelencia. La presente experiencia también contribuye al necesario adiestramiento en el mar de la dotación (Personal Superior y Subalterno) del Buque; significando para ellos también una experiencia cultural enriquecedora.-----

Estos viajes de instrucción ofrecen también una excelente oportunidad para estrechar vínculos con otras Armadas, promoviendo la cooperación técnica y material, afianzando de esta manera los lazos de amistad y confianza mutua con las Armadas de Países amigos.-----

Por lo que, la participación en la presente Operación, permitirá lograr el cumplimiento con las singladuras necesarias para la formación naval; proporcionando conocimiento y el entrenamiento profesional necesario; así como potenciar las medidas de confianza mutua.-----

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.-----

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la
Asamblea General atentamente.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



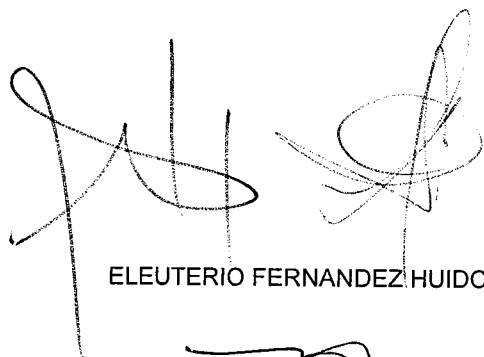
JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE FUERZAS ARMADAS

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1RO.- Autorizase la salida del País de dos Buques de la Armada Nacional con su Plana Mayor y Tripulación, así como Personal de la Escuela Naval, compuesta de 260 (doscientos sesenta) efectivos, con la finalidad de participar en la "Operación ESNAL II", realizando escala en Puertos de la República Federativa del Brasil y de la República de Argentina, la que se llevará a cabo en el mes de Diciembre 2014.-----

ARTICULO 2DO.- Comuníquese, publíquese, oportunamente archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



